



Municipalidad Provincial  
de Mariscal Nieto  
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL  
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

**RESOLUCION GERENCIAL N° 005 -2021-GDES-GM/MPMN**

Moquegua, 13 ENE 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2100435 de fecha 08 de enero del 2021 presentado por la señora Virginia Laura Medina Alfaro, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**”, ubicado en la Asociación La Floresta S/N. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; solicita Reconocimiento y Registro de la Nueva Junta Directiva de su Organización Social de Base en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a la dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27072, Artículo 73° numeral 5.3 y el Artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales en la Promoción del Desarrollo de su Localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, crea el “El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto” para la participación vecinal en la Provincia Mariscal Nieto, la misma que en el Artículo 21° “Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de inscripción de actos posteriores, serán anotados en el libro de presentación debidamente autorizados por el funcionario encargado”.

Que, conforme al Artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria, y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN de fecha 25 de marzo del 2019, Artículo Séptimo determina: “**Desconcentrar y Delegar**, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de la Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social”.  
1. Reconocer a las Organizaciones Sociales, Comités de Gestión y similares, así como el reconocimiento de sus Juntas Directivas, dentro del ámbito de su competencia.





“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, la señora Virginia Laura Medina Alfaro, Presidenta de la Organización Social Club de Madres “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**”, ha cumplido con los requisitos exigidos por los Artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus Artículos 39°, 73° y 84°, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN. Artículos 2° y 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN. Artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **RECONOCER** la Nueva Junta Directiva de la Organización Social Club de Madres “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**”, ubicado en la Asociación La Floresta S/N. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	VIRGINIA LAURA MEDINA ALFARO	04416753
VICE PRESIDENTA	LUCILA CHAHUARES CHOQUE	04745750
SECRETARIA	MARIA SALOME PEVE SALAZAR	04427609
TESORERA	BLANCA ROSARIO ZEA SOTO	04432538
ALMACENERA	MARIBEL NOELIA LAQUE QUISPE	41217268
FISCAL	LOURDES SEBASTIANA QUISPE VERA	00408701
VOCAL	NILDA ALEJAMDRINA HUARACHE MAQUERA	04427486

El periodo de vigencia de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**” es de 01 año, del 31 de diciembre 2020 al 31 de diciembre del 2021, de conformidad al Acta de Reunión de fecha 31 de diciembre del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO.** – **REGISTRAR** la Nueva Junta directiva de la Organización Social Club de Madres “**NUESTRA SEÑORA DEL PILAR**”, ubicado en la Asociación La Floresta S/N. del Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
CPC, DARIO P. HUACAN POMA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL